



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2023-2024
JORNADA:24 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

MEDRANO SÁNCHEZ, ERICK MAURICIO (Real Sporting de Gijón SAD "A")
Anievas Gil, Bruno (Club Bansander)
Diego Díaz Tresgallo (Club Bansander)
Pablo Díaz Corona (C.At. Perines)
Tymofii Batkov "BATKOV" (Arosa Sociedad Cultural)
Ivan Alvarez Garcia (Veriña C.F. "A")
Rodríguez Iglesias, Iker (E.D. Val Miñor Nigran)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Jaime Coballes Fernandez "JAIME" (Real Oviedo SAD "A")
Rosas Otero, Daniel (E.D. Val Miñor Nigran)
Damián Cagigas, José (S.D. Revilla)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

Rodrigo Ruiz Ruiz Del Olmo (C.At. Perines)

Por perder deliberadamente el tiempo

Jorge Candal Marques "CANDAL" (C.D. Lugo SAD)
Gonzalo Requejo Díaz "REQUEJO" (Veriña C.F. "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Llanos Perez, Anxo (E.D. Val Miñor Nigran)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Herrero Fernandez, Rodrigo (C.D. Covadonga "A")
Guillermo Gutierrez Urdaniz (Club Bansander)
Vazquez Alonso, Gabriel (Coruxo F.C.)
Lopez Calleja, Iker (C.D. Lugo SAD)
Noah Rodriguez Varela "RODRIGUEZ" (C.D. Lugo SAD)
Blas Piñeiro, Francisco (C.D. Lugo SAD)
Adrián Lopes Marques "LOPES" (Real Oviedo SAD "A")
Arribas Garcia, Arturo (Real Oviedo SAD "A")
Loureiro Garcia, Ruben (E.D. Val Miñor Nigran)
ALONSO FERNANDEZ, ALEJANDRO (S.D. Revilla)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

ZEYAD ALI SOBH, TARIQ (Coruxo F.C.)

1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

Lagüera Cagigas, Christian (Real Racing Club de Santander SAD)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

Sarabia Haya, Miguel (S.D. Revilla)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

3.- SUSPENSIÓN

Matthew Goncalves Martin "GONCALVES" (Coruxo F.C.)

2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Martín Agüero, Miguel Angel (C.At. Perines)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

Rodriguez Teijeiro, Marco Antonio (E.D. Val Miñor Nigran)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

TEJIDO DE SOUSA, ANDRES (Coruxo F.C.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2023-2024
JORNADA:24 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Garcia Goñi, Beñat (Athletic Club)
Alonso Coloma, Mario (Dux Logroño)
Dario Frances Biurrun "FRANCES" (A.D. San Juan)
Martinez Khiththiphong, Daniel (Union Deportiva Logroñes)
Urteaga Elia, Sendoa (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Oscar Leon Suarez "LEON" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Aner Echezarreta Larzabal "ECHEZARRETA" (Vasconia C D "A")
Galder Herranz Jimenez "HERRANZ" (Santutxu F.C.)
Fernandez Claveria, Diego (Santutxu F.C.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Hegoi Lakuntza Zelaia "LAKUNTZA" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Imanol Goikoetxea Unzu "GOIKOETXEA" (S.D. Eibar SAD)
IZOBODO JOHN, ELIJAH GIFT (Athletic Club)
Guerediaga Valero, Julen (S.D. Leioa)
Ayerbe Rubin, Aitor (S.D. Leioa)
Manu Osa Esnal "OSA" (Antiguoko Kirol Elkartea)
Vela Gomez, Mario (Union Deportiva Logroñes)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Aimar Bonel Aicua "BONEL" (Club Atlético Osasuna)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Santamaria Arranz, Unai (Athletic Club)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Alonso Rodriguez, Iker (S.D. Leioa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ereñozaga Ormazza, Julen (S.D. Leioa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Lerma Barturen, Inazio (S.D. Leioa)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
KAMEGNI KAMULA FOUMBOUA, WILLY FRANK ADAMS (Dux Logroño)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ollero Gomez, Aday (Cultural de Durango)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Igor Alonso Oses "ALONSO" (A.D. San Juan)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

GOMEZ PEREZ, IBAI (Santutxu F.C.)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

A.D. San Juan

Vistas las alegaciones formuladas por la AD SAN JUAN, y la aclaración recibida por el árbitro del encuentro a instancias de este órgano, se constata que los jugadores del citado equipo, dorsales 10 y 2, fueron amonestados en una ocasión y no en dos como erróneamente figura de manera duplicada en el acta arbitral, por problemas informáticos, por lo que no cabe sanción por doble amonestacion.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2023-2024
JORNADA:24 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Teixido Marti, Pau (C.F. Badalona)
Divasson Alcañiz, Guillermo (Zaragoza-Racing Club)
Luchetti Asmarats, Danilo (E.F. Gava)
OUEHI, GOH CHRIST IVAN (E.F. Gava)
Fernandez Regalado, Eric (C.D. Mercantil)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Gonzalez Navarro, Didac (C.F. Badalona)
Rodriguez Ruiz, Markel (C.F. Badalona)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Porras Torres, Jordi (C.D. San Francisco)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Garcia Sanchez, David (Real Zaragoza SAD)
Roger Hinojo Estrada "HINOJO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)
Xavier Rufo Vidal "RUFO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)
Sampedro Vega, Iker (C.D. San Francisco)
Enric Garcia Hurtado "GARCIA" (Girona F.C. SAD)
Coromina Bataller, Arnau (Girona F.C. SAD)
Nicolas Alejandr Fontan Cinto "FONTAN" (S.D. Huesca SAD)
Angel Vera Crespo "VERA" (S.D. Huesca SAD)
Lopez Hidalgo, Adrian (C.D. Constancia)
Andres Ramon, Alejandro (C.D. Constancia)
Rodriguez Garcia, Marc (E.F. Gava)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Barres Ramos, Guillem (C.E. Sabadell F.C. SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Santiago Vargas, Alejandro (E.F. Gava)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- SUSPENSIÓN

Fontanet Paredes, Joel (C.F. Damm)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)
-------------------------------------	--

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Lopez Gimenez, Carlos (C.D. Mercantil)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
SALMERON RODA, JOSEP (C.D. Mercantil)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la
cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

David Font Marti "FONT" (Girona F.C. SAD)

2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o
desconsideración hacia los/as
árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 4
Temporada: 2023-2024
JORNADA:27 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Cordero Chaves, David (Sporting Atlético)
AMADU, MUKSIN (Sporting Atlético)
IBRAHIM, AHMED (Sporting Atlético)
Berenguel Marin, Alejandro (La Cañada U.C.D. Atlético)
Montalvo Rodriguez, Gabriel (C.F. Alhendín Balompié)
Encuentra Martin, Jan (Real Betis Balompié SAD)
CORRALEJO MANTERO, IVAN (Real Betis Balompié SAD)
David Carrasco Sanchez "CARRASCO" (Tomares U.D)
BOJANIC, NEMANJA (Tomares U.D)
Rodriguez Diez, Ivan Diego (Xerez Deportivo F.C. C.D.)
Peral Barrera, Alfonso (Xerez Deportivo F.C. C.D.)
MACIAS CARLE, ALVARO (Xerez Deportivo F.C. C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Alejandro Torres Perez "TORRES" (U.D. Almería SAD)
Iker Amuedo Gil "AMUEDO" (Córdoba C.F.)
Samuel Almagro Evora "ALMAGRO" (Cádiz C.F. SAD)
Fernandez Higuero, Jaime (Xerez Deportivo F.C. C.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Mendy Mendy, Ambras (Sporting Atlético)
Nieto Reyes, Jose Manuel (Tomares U.D)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

David Lopez Jimenez "LOPEZ" (Sevilla F.C. SAD)
Juan Antonio Gonzalez Lopez "JUAN A." (San Felix C.D.)
Luis Peralta Aran "PERALTA" (26 de Febrero C.D.)
Lopez Gavilan, Alvaro (Séneca C.F.)
Lopez Diaz, Raul (La Cañada U.C.D. Atlético)
Molina Garcia, Roberto (C.F. Alhendín Balompié)
Blas Vicente Belmonte "VICENTE" (C.F. Alhendín Balompié)
Cristian Sarria Guillen "SARRIA" (Málaga C.F. SAD)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Ruiz Postigo, Victor (San Felix C.D.)	1 partido de suspensión porAcumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Torres Espigares, Oscar (C.F. Alhendín Balompié)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
GBORMITTAH, KELVIN (Marbella F.C.)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Manzano Rivas, Hugo (La Cañada U.C.D. Atlético)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente
--	---



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

expulsión. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

Franco Medina, Antonio Alexandre (U.D. Almería SAD)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Fernando Padilla Pasion (San Felix C.D.)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

HERNANDEZ ROMERO, PABLO (La Cañada U.C.D. Atlético)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Ramirez Pulido, Juan Carlos (Xerez Deportivo F.C. C.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

III-DELEGADOS

Galvin Ruiz, Moises Manuel (Xerez Deportivo F.C. C.D.)	2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas. (Artículo: 124)
---	--

- RESOLUCIONES ESPECIALES

San Felix C.D.

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CD SAN FÉLIX, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El CD San Félix ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la siguiente incidencia que consta en el acta:

"B.- EXPULSIONES

- San Felix C.D. : En el minuto 69 el jugador (1) Fernando Padilla Pasion fue expulsado por el siguiente motivo: Por derribar a un adversario en disputa del balón, evitando con su acción una manifiesta ocasión de gol".

Se manifiesta en las alegaciones que, en base a la prueba videográfica que se aporta, se constata que la falta en la que se sanciona con tarjeta roja al citado futbolista no la realiza el portero, sino el dorsal 3. Fruto de la falta, el jugador número 7 del Sevilla FC choca con el portero, sin que exista ocasión manifiesta de gol, ya que entiende que la jugada se escoraba de forma lateral y con muchas opciones de salir el balón por la línea de fondo, perdiendo toda probabilidad de acabar en gol.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de las decisiones que aquí deban adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de las alegaciones formuladas: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia “única, exclusiva y definitiva” corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

Resulta por tanto evidente que, a sensu contrario, las apreciaciones o equivocaciones subjetivas y susceptibles de distinta interpretación en la valoración de las jugadas, han de permanecer intocables, quedando únicamente sujetas a revisión, aquellas en las que la equivocación resulta ajena a cualquier discusión, situación esta última que no alcanza a proyectarse sobre la jugada objeto de las alegaciones aquí efectuadas.

TERCERO.- Bajo el tenor literal de las consideraciones efectuadas en el fundamento precedente, las apreciaciones subjetivas de los árbitros deben quedar inalteradas, salvo que las mismas constituyan un error material y manifiesto.

La cuestión, por tanto, se centra en determinar cuándo existe un error, de carácter material y manifiesto. En nuestra opinión, no basta con mostrar una interpretación distinta a la efectuada por el árbitro en el acta, resultando también insuficiente que los hechos difieran en función de distintos criterios y/o valoraciones subjetivas, dependiendo del observador; incluso no basta con resaltar la posibilidad de que el colegiado hubiera podido interpretar la jugada de forma inadecuada o incorrecta. Lo que la parte interesada debe probar, y así se establece en el citado artículo 118.3 del Código Disciplinario, es la existencia de un error patente, un error grave, grotesco, objetivo, ajeno a cualquier interpretación, por ejemplo, un error en la identificación del autor de la infracción, o que la infracción resulte inexistente de forma taxativa e indubitada.

En el presente caso, aquí enjuiciado, no se constata que se haya producido error material y manifiesto en la apreciación de la acción descrita en el acta por el árbitro, puesto que tanto el jugador número tres como el portero, acometen al atacante en falta. Y en cuanto a la existencia de ocasión manifiesta de gol, esta es una cuestión interpretativa que solo corresponde enjuiciar al colegiado.

En definitiva, nuestra consideración con respecto a las alegaciones formuladas se contrae a manifestar que, tras la observación de las pruebas videográficas, no se puede llegar en absoluto a la conclusión que se pretende, pues las imágenes constatan la existencia de la infracción, debiendo permanecer por tanto inalterada la interpretación arbitral y su decisión de expulsar al jugador Fernando Padilla Pasi3n por los motivos recogidos en el acta arbitral.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador Fernando Padilla Pasi3n como autor de la infracci3n tipificada en el artículo 121.1, en relaci3n con el 118.1.j) del C3digo Disciplinario de la RFEF, debiendo ser sancionado con un partido de suspensi3n y la correspondiente multa accesoria (artículo 52).



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2023-2024
JORNADA:24 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Perez Calvo, Jorge (Getafe C.F. SAD)
Altozano Martinez, Pablo (Getafe C.F. SAD)
Sergio Gervilla Nogales "GERVILLA" (A.D. Mérida "A")
Menacho Aza, Raul (A.D. Mérida "A")
Aza Garrido, Pablo (A.D. Mérida "A")
Perea Cajiao, Cristian David (Real Madrid C.F.)
Hugo De Llanos Garcia "DE LLANOS" (Real Madrid C.F.)
Raúl Girona De La Fuente "GIRONA" (Club Atlético de Madrid SAD)
Rico Del Prado, Cristian (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)
Lopez Rivara, Gianluca (A.D. Alcorcón SAD)
Adrian Jurado Moreno "JURADO" (A.D. Union Adarve)
Eric Rodriguez Orta "RODRIGUEZ" (U.D. La Cruz Villanovense)
Bonet Sanchez, Ignacio (U.D. San Sebastian de Los Reyes)
Adrados Castro, Fernando (U.D. San Sebastian de Los Reyes)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Lopez Dato, Marco (C.F. Fuenlabrada SAD)
Rodriguez Olmedo, Daniel (A.D. Union Adarve)

Por adoptar actitudes pasivas o negligentes en el cumplimiento de las órdenes, decisiones o instrucciones del/de la árbitro/a principal, asistentes/as, cuarto/a o desoír o desatender las mismas

Samuel Fernandez Garcia "FUTBOL" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Alonso Bragado Rollon "BRAGADO" (Getafe C.F. SAD)
Alonso Perez Viniegra "PEREZ" (A.D. Alcorcón SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Garcia Illana, Javier (A.D. Alcorcón SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Miguel Platero Menezes "PLATERO" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)
Lorenzo Seco, David (C.D.I. de la Amistad)
Julio Díaz Del Romo "DIAZ" (Club Atlético de Madrid SAD)
Leiton Arcos, Marco (C.D. Leganés SAD)
Neil Miravet Ceidaite (U.D. La Cruz Villanovense)
Sanchez Garcia, Guillermo (U.D. San Sebastian de Los Reyes)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Omar Janneh Susso "JANNEH" (Club Atlético de Madrid SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Javier Alonso Moran "ALONSO" (Club Atlético de Madrid SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Jesus Espejo Herencia "ESPEJO" (A.D. Alcorcón SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

)	diferentes partidos. (Artículo: 119)
Carlos Hidalgo Sanchez "HIDALGO" (A.D. Union Adarve)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Gonzalez Redondo, Héctor (C.D. Leganés SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Izan Redondo Gomez "REDONDO" (C.F. Rayo Majadahonda)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

Yago Mata Rodrigo "YAGO" (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)	1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Vera Delgado, Luigi Jair (C.D. Numancia de Soria S.A.D.)	Amonestación por juego peligroso (Artículo: 118.1 a))
Cenarro Borrás, Ignacio (A.D. Union Adarve)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2023-2024
JORNADA:24 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Santana Henriquez, Ricardo (Acodetti C.F.)
ALEMAN RIVERO, DANIEL (A.D. Huracan)
Dario Suarez Fajardo "SUAREZ" (C.D. La Oliva)
Barba Garcia, Jose Mariano (At. Paso)
GONZALEZ ARTILES, JOSE ELIEZER (C.F. Union Viera)
Gordillo Urbano, Victor Javier (Julio Suarez, C.d.)
Eleazar Jesus Carmona Zambrano "CARMONA" (Julio Suarez, C.d.)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Simon Guerra, Ruben (Julio Suarez, C.d.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Robaina Henriquez, Eric (C.D. La Oliva)
Fabian Castro Gonzalez "CASTRO" (C.D. Mensajero "A")
Berti Aponte, Diego Adolfo (C.D. Marino "A")
Hernandez Hernandez, Hugo (U.D. Las Palmas SAD)
Alejandro Velicias Santana "VELICIAS" (San Fernando, U.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Barroso Hernandez, Hedey Jesus (C.D. San Jose)
Navarro Galindo, Adrian (C.D. Sobradillo)
Morales Artiles, Elvis Jose (San Fernando, U.D.)

Por cuando con ocasión de la celebración de un gol el/la futbolista se despoje de su camiseta o la alce por encima de la cabeza, así como cuando se encarama a la valla que rodea el terreno de juego

Almeida Exposito, Gabriel (Julio Suarez, C.d.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GOMEZ VERA, YEROVER (A.D. Huracan)
Dorta Campos, Lorenzo (C.D. Sobradillo)
COULIBALY, ADAMA JUNIOR (C.D. Mensajero "A")
MARTIN GONZALEZ, ISMAEL (C.F. Juventud Laguna)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Romen Gonzalez Medina "GONZALEZ" (C.D. Sobradillo)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
ALESI, LORENZO (C.D. La Oliva)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Delgado Beltran, Javier (C.D. Marino "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Campos Navarro, Giovanni (C.F. Union Viera)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Pezzolesi , Valentin Alejandro (U.D. Las Palmas SAD)	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

3.- SUSPENSIÓN

Victor Manuel De Leon Hernandez "DE LEON" (C.D. Mensajero "A")	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
Delgado Beltran, Javier (C.D. Marino "A")	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido (Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

David Antonio Rodriguez Reyes "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Marcelino Morales Rodriguez "MARCELINO" (C.D. La Oliva)	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. Marino "A"

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del CD MARINO, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club Deportivo Marino ha formulado alegaciones en relación con el acta arbitral del partido anteriormente citado, y más concretamente, con respecto a la siguiente incidencia:

"C.D. Marino "A": En el minuto 84 el jugador (9) Delgado Beltran, Javier fue expulsado por el siguiente motivo: Por salir del terreno de juego sin mi permiso y trepar hacia grada para encararse con varios aficionados del equipo rival".

Alega el Club que partiendo de la más que rigurosa condena por su parte hacia cualquier tipo de conducta antideportiva que vaya en contra del correcto desarrollo del partido y aceptando la sanción que reciba el jugador Javier Delgado Beltrán, solicita se tenga en cuenta, como atenuante, las circunstancias que rodean a dicha reacción por parte del citado futbolista, que no son otras que la continua provocación por medio de insultos gravísimos por parte de un individuo que se encontraba en la grada, identificado como padre de un jugador de la base del equipo rival, habiéndose solicitado los cortes de vídeo del momento en el que tiene lugar el incidente, sin haberlos recibido hasta el presente.

SEGUNDO.- No habiéndose puesto en entredicho la descripción arbitral, se considera que, habida cuenta las circunstancias que motivaron al actuación del jugador expulsado, siendo reprochable su actuación, procede considerar que el mismo debe ser sancionado al haber incurrido en la situación prevista en el artículo 121.1 del Código Disciplinario

Consiguientemente, se ha de considerar a D. Javier Delgado Beltran como autor de la infracción tipificada en el artículo 121.1 del Código Disciplinario, por el que resulta acreedor a la sanción de un partido de suspensión y la multa accesoria correspondiente.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2023-2024
JORNADA:24 (17-03-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Herrero Garcia, Juan Enrique (Elche C.F. S.A.D. "A")
Alandes Millan, Nacho (Elche C.F. S.A.D. "A")
Dídac Castellá Alfonso (Elche C.F. S.A.D. "A")
Martinez Lucas, Pedro Javier (Ranero C.F.)
Calderon Ballesta, Jorge (Ranero C.F.)
Lara Berbel, Manuel (Real Murcia C.F., SAD)
Adrian Picazo Dueñas "PICAZO" (Albacete Balompié SAD)
Hugo Martinez Gonzalez "MARTINEZ" (Albacete Balompié SAD)
Miguel Pales Pardo (Patacona C.F. "A")
Iker Navarro Alonso "NAVARRO" (Valencia C.F. S.A.D. "A")
Lucas Nuñez Ramirez "NUÑEZ" (Valencia C.F. S.A.D. "A")
Alejandro Moya Grediaga "MOYA" (Levante U.D. S.A.D. "A")
Carlos Peñaranda Sánchez (Levante U.D. S.A.D. "A")
Francisco Cortes Gracia "CORTES" (Levante U.D. S.A.D. "A")
LLOPIS GANDIA, SEYDOU (C.D. Roda "A")

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a.

Puigcerver Aldeguer, Saul (Kelme C.F. "A")
Gabriel Salas Jimenez "SALAS" (Real Murcia C.F., SAD)
Hector Perez Claros "PEREZ" (Real Murcia C.F., SAD)
Torres Vicente, Adrian (E.F.B. Miguelturra)

Por perder deliberadamente el tiempo

Garcia Lopez, Manuel (Real Murcia C.F., SAD)
Carlos Zaragoza Lopez "ZARAGOZA" (Real Murcia C.F., SAD)
Segura Ruiz, Daniel (E.F.B. Miguelturra)
Borja Cortina Carbonell "BORJA" (Levante U.D. S.A.D. "A")

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Lopez Irlas, Iker (Ranero C.F.)
Paramo Fernandez, Francisco Javier (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MURCIA NICOLAS, JUAN CARLOS (Elche C.F. S.A.D. "A")
Zaeck Valero, Daniel (F.C. Cartagena)
Jan Montes Martos "MONTES" (Valencia C.F. S.A.D. "A")

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

Vicent Martinez Ferrer "MARTINEZ" (Elche C.F. S.A.D. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Mascarell Moncho, Pau (Patacona C.F. "A")	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)
Ruben Luna Garcia "LUNA" (UCAM Universidad	1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Catolica de Murcia C.F.)
Alejandro Bueno Boil "BUENO" (UCAM Universidad
Catolica de Murcia C.F.)

diferentes partidos. (Artículo: 119)
1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en
diferentes partidos. (Artículo: 119)

II-CLUBES

Patacona C.F. "A"	Multa por Alteración del orden del encuentro de carácter leve (Artículo: 117)
-------------------	--

III-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Mariano Andrés Neira "NEIRA" (Kelme C.F. "A")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Villar Torrens, Mateo (Patacona C.F. "A")	4 partidos de suspensión por Producirse con violencia leve hacia los/as árbitros/as (Artículo: 101)
VILLAFAINA GAMERO, MIGUEL ANGEL (Valencia C.F. S.A.D. "A")	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

IV-DELEGADOS

PONS GUERRERO, ALVARO (Patacona C.F. "A")	4 partidos de suspensión por Producirse con violencia leve hacia los/as árbitros/as (Artículo: 101)
---	---

- RESOLUCIONES ESPECIALES

Elche C.F. S.A.D. "A"

Vistas las alegaciones formuladas por la representación del ELCHE CLUB DE FÚTBOL, SAD, este Juez Disciplinario Único considera lo siguiente:

PRIMERO.- El Club Elche CF SAD, ha formulado alegaciones en relación al acta del citado encuentro en el que consta la siguiente incidencia:

"En el minuto 90+1 el jugador (7) Vicent Martínez Ferrer fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de manera temeraria a un contrario en la disputa de un balón".

Señala el citado club que aporta prueba videográfica en la que se puede observar cómo el jugador (7) Vicent Martínez Ferrer disputa el balón, en presencia de un defensa y el portero rival y que, aunque contacta con el balón, posteriormente, fruto del lance del juego, hace contacto con el portero local, existiendo error material manifiesto del señor colegiado en cuanto a su apreciación, y solicita la retirada de la tarjeta amarilla al jugador del Elche CF Vicent Martínez Ferrer.

SEGUNDO.- Para la resolución de la cuestión planteada, se ha de recordar en primer lugar el valor probatorio de las actas arbitrales, y a este respecto, el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF dispone que las mismas "constituyen medio documental necesario en el conjunto de la prueba de las infracciones a las reglas y norma deportivas". Y añade que, "en la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Este principio es el esencial para la adopción de la decisión que aquí deba adoptarse, es decir, para la estimación o desestimación de la alegación formulada: las actas arbitrales gozan de una presunción de veracidad iuris tantum, que podrá ser, en consecuencia, desvirtuada, exclusivamente, cuando se pruebe la existencia de un error material manifiesto. Este especial atributo de las actas arbitrales viene refrendado por el artículo 137.2 del mismo código, precepto angular de nuestra decisión, en el que se establece que "Las consecuencias disciplinarias de la referida expulsión podrán ser dejadas sin efecto, por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 20-03-2024

Por otra parte, también el citado Código determina que no será posible revocar una decisión arbitral invocando una discrepancia en la interpretación de las Reglas del Juego, cuya competencia "única, exclusiva y definitiva" corresponde precisamente al colegiado según se determina en el artículo 118.3 del Código Disciplinario federativo. Por tanto, únicamente si se aportase una prueba concluyente que permitiese afirmar la existencia del mencionado error material manifiesto, debido a la inexistencia del hecho que ha quedado reflejado en el acta o a la patente arbitrariedad de la decisión arbitral, quebrará la presunción de veracidad de la que gozan las actas arbitrales a tenor de lo dispuesto en los artículos 27.3 y 137.2 del mencionado Código Disciplinario.

En conclusión, lo que se precisa para modificar la valoración disciplinaria arbitral, es que el interesado acredite, la existencia de un error objetivo, notorio e indiscutible para la opinión de cualquier observador al que se sometiera la jugada en cuestión.

TERCERO. – El Elche CF, en el escrito de alegaciones presentado en defensa del jugador manifiesta que, tras la observación detenida de la prueba videográfica, a su juicio, existe un error material en la apreciación del árbitro.

Con respecto a la referida alegación, una vez estudiada la prueba videográfica aportada, hemos de advertir que no solo no se puede llegar a la conclusión que se pretende sino a la conclusión contraria, es decir, a la perfecta apreciación arbitral, pues las imágenes son manifiestamente inequívocas como para confirmar el juicio del colegiado. Y por supuesto, ninguna duda, sobre la inexistencia del error material manifiesto.

Consiguientemente, se ha de considerar al jugador Vicent Martínez Ferrer como autor de la infracción tipificada en el artículo 118.1.a) del Código Disciplinario, debiendo ser sancionado con amonestación, con las consecuencias disciplinarias que se derivan de la misma al tratarse de la quinta del ciclo (artículo 119), y multa accesoria al club y al infractor en aplicación del artículo 52.

Patacona C.F. "A"

El artículo 26.3 del Código Disciplinario de la RFEF fija una limitación en el plazo para formular alegaciones o utilizar los medios de defensa admitidos en derecho, plazo que finaliza a las 14'00 horas del segundo día hábil siguiente al del partido de que se trate -estándose a efectos del cómputo de los plazos a lo dispuesto en el calendario oficial de la Comunidad de Madrid y su capital (disposición adicional tercera CD)-. Habiendo tenido su entrada en la RFEF el escrito de alegaciones cuando tal plazo estaba ampliamente extinguido, esta circunstancia impide dar trámite a las pretensiones que se formulan por el Patacona CF, y en consecuencia debe prevalecer la presunción de veracidad del relato fáctico del acta arbitral.